



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 320-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 10 de abril de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 282-2025-UNIA-FELYH-D de fecha 02 de abril de 2025, con los recaudos que contienen, *recibidos mediante registro N° 627 y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, mediante el Escrito S/N de fecha 10 de febrero de 2025, suscrito por la Est. Karen Jennifer Acuña Laime solicita su retiro de la carrera profesional Educación Primaria Bilingüe de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia por motivos de salud;

Que, mediante Carta N° 282-2025-UNIA-FELYH-D de fecha 02 de abril de 2025, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 0119-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 01 de abril de 2025, que resolvió aceptar el retiro de la estudiante Karen Jennifer Acuña Laime, con Código N° 2310204001 en la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 10-2025-UNIA-CU de fecha 10 de abril de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 0119-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 01 de abril de 2025, que resolvió aceptar el retiro de la estudiante Karen Jennifer Acuña Laime, con Código N° 2310204001 en la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 0119-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 01 de abril de 2025, que resolvió aceptar el retiro de la estudiante Karen Jennifer Acuña Laime, con Código N° 2310204001 en la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección de Servicios Académicos proceda conforme a sus atribuciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 320-2025-UNIA-CU

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo